

ACUERDO MUNICIPAL N° 035 -2010-MPCH/A

Chiclayo, 26 AGO. 2010

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL CHICLAYO.

VISTO:

El Informe N° 003-2010-2-0425 - Examen Especial "Verificación de denuncia sobre documentación emitida por la Gerencia de Tránsito y Transportes de la Municipalidad Provincial de Chiclayo. Periodo enero-junio 2010", emitido por el Organismo de Control Institucional de la Municipalidad Provincial de Chiclayo, en Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 23 de agosto del 2010, y;

CONSIDERANDO:

Que, en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que los Gobiernos locales gozan de autonomía, política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, en su artículo 41° prescribe que los Acuerdos son decisiones, que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresa la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, el inciso 23) del artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, señala que el Concejo Municipal "Autoriza al procurador público municipal, para que en defensa de los intereses y derechos de la Municipalidad y bajo responsabilidad, inicie o impulse procesos judiciales contra los funcionarios, servidores o terceros respecto de los cuales el órgano de control interno haya encontrado responsabilidad civil o penal; así como en los demás procesos judiciales interpuestos contra el gobierno local o sus representantes"

Que, el Informe N°003-2010-2-0425 - Examen Especial "Verificación de denuncia sobre documentación emitida por la Gerencia de Tránsito y Transportes de la Municipalidad Provincial de Chiclayo - periodo enero-junio 2010", emitido por el Organismo de Control Institucional de la Municipalidad Provincial de Chiclayo, recomienda que el Concejo Municipal autorice a la Procuraduría Pública Municipal, formule la denuncia que corresponda, contra las personas comprendidas en el informe señalado líneas arriba.

Estando a lo expuesto y con las facultades otorgadas por el artículo 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; y a lo acordado en la Sesión Ordinaria de fecha 23 de agosto del 2010, por unanimidad el Concejo;

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO.- AUTORIZAR al Procurador Público Municipal, para que formule la DENUNCIA QUE CORRESPONDA ANTE EL MINISTERIO PÚBLICO, CONTRA LAS PERSONAS COMPRENDIDAS EN EL INFORME ESPECIAL N° 003-2010-2-0425 "VERIFICACIÓN DE DENUNCIA SOBRE DOCUMENTACIÓN EMITIDA POR LA GERENCIA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTES, PERÍODO ENERO – JUNIO 2010".

ACUERDO MUNICIPAL N° 035 -2010-MPCH/A



ARTICULO SEGUNDO: HACER de conocimiento a la Procuraduría Pública Municipal de la Municipalidad Provincial de Chiclayo, para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



ECO. ROBERTO TORRES GONZALES
Alcalde de la Municipalidad Provincial de Chiclayo

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO: AUTORIZA a la Procuraduría Pública Municipal, para que presente DENUNCIA QUE CORRESPONDA AL MINISTERIO PUBLICO, CON LAS PERSONAS COMPRENDIDAS EN EL COMPROBANTE ESPECIAL N° 00320-2012-00129-000000000000 DENUNCIA SOBRE FOLGEMENTAL EN EMITIDA POR LA GERENCIA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTES, PERIODO CUERO - JUNIO 2010.